

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMO YELLOW WEEK
ARRENDAMIENTOS BIEN RAÍZ 2020**

YELLOW WEEK PARA ARRENDATARIOS

1. Aplica para documentos radicados entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020.
2. Aplica solo para el primer estudio presentado.
3. El plazo para el cierre del negocio es hasta el 31 de enero de 2021.
4. Aplica para inmuebles de comercio y de vivienda
5. Aplica para cánones de comercio hasta 4 millones + IVA
6. Aplica para cánones de vivienda hasta 2.500.000
7. Sujeto a aprobación por parte de la aseguradora y/o afianzadora, según los requisitos establecidos por ellos.
8. No es transferible. Esta promoción es válida solo para la persona que radique los documentos y que vaya a tomar el inmueble.
9. No aplica para Libre (sin codeudor).
10. Solo para negocios a través de Bien Raíz.
11. No se permite cesiones de aprobación para otra inmobiliaria.
12. Promo válida con Aseguradora El Libertador
13. La vigencia de la promo puede cambiar sin previo aviso.

**YELLOW WEEK PARA PROPIETARIOS QUE NOS CEDAN SUS
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO**

1. Aplica solo para cesiones de contratos que los propietarios tengan con otra empresa inmobiliaria o directos con sus arrendatarios.
2. No aplica para consignaciones de inmuebles que actualmente no tengan un contrato activo.
3. Aplica para contratos cedidos entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre.
4. Los propietarios que hagan cesión de contrato durante la vigencia de la promo, recibirán dos meses de administración inmobiliaria sin costo. Aplicable para los dos primeros meses de nuestra administración.
5. Aplica para inmuebles de comercio y de vivienda.
6. Aplica para todos los valores de cánones.
7. Esta promo no es transferible para otros contratos.
8. La vigencia de la promo puede cambiar sin previo aviso.

